

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67673 PONTEVEDRA

D./D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de Xgo. do Mercantil N. 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I Declaración Concurso 0000366/2016 se ha dictado en fecha quince de Diciembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso, del deudor FUNDACIÓN GALEGA DO METAL PARA A FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN E EMPREGO (FORMEGA), con CIF G-15.864.663 y con domicilio en Avenida do Tranvía, Núm. 2, Código Postal 36215 – Vigo.

2.º Abrir fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad FUNDACIÓN GALEGA DO METAL PARA A FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN E EMPREGO (FORMEGA), con C.I.F. G-15.864.663.

5.º Se ha designado, como administración concursal al economista D. Luciano De Dios Teijeira con DNI número 32.401.304-P, con domicilio profesional en Juan Florez núm. 34-2.º Izda. A Coruña 15004, y con la dirección de correo electrónico: concursoformega@plade.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 15 de diciembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094159-1